

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Libertad y Orden
Juzgado Promiscuo Municipal
Vergara Cundinamarca

Febrero primero (01) de dos mil veintiuno (2.021)

CLASE DE JUICIO:
RADICACIÓN:
DEMANDANTE
DEMANDADOS.

PRESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO (RURAL)
N° 25-862-40-89-001-89-001-2020-00034
LUÍS MANUEL AGUDELO BECERRA
ANA CELINA LUNA

Atendiendo el anterior informe de la Secretaría, el Despacho

DISPONE:

APROBAR la liquidación de costas del presente proceso practicada, toda vez que está conforme a derecho.

LA JUEZ

NOTIFÍQUESE

SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA GONZALEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA
SECRETARIA

La anterior providencia se notificó a las partes por anotación en
ESTADO No. 006 de fecha **FEBRERO 02 DE**
2.021


DIEGO A. SOTO ARIAS
SECRETARIO